



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

AUTO INTERLOCUTORIO #627

Valledupar, Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2020-00032-00

Proceso SUCESIÓN INTESTADA de la causante CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO (Q.E.P.D), promovida por MARIELEN ORTEGA MEDINA a través de apoderado judicial.

De conformidad con lo normado en los Artículos 82, 487, 488 y 489 Código General del Proceso, por reunir los requisitos legales, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de la causante CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO, fallecida el 30 de diciembre de 2014, en Valledupar, Cesar, lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: Reconózcase la calidad de heredera a la señora CARMEN ELENA ORTEGA DAZA, como hija de la causante.

TERCERO. Reconózcase a MARIELEN ORTEGA MEDINA, el derecho a representar a su fenecido padre padre MARCELINO ORTEGA DAZA, quien fuere hijo de la causante, dentro del presente trámite sucesoral, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO. Ordénese a la parte demandante, realizar la notificación de la heredera conocida, a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 492 Código General del Proceso. La notificación deberá surtirse conforme a lo previsto en el Artículo 8 Decreto 806 2020.

QUINTO. Ordénese el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión, mediante inclusión del nombre de la causante y los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual se entenderá surtido pasado el término de quince (15) días hábiles después de publicada la información, trámite que deberá realizarse por la secretaría, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

SEXTO: Reconózcase a ETHIK GROUP S.A.S como firma apoderada y a la abogada LIDELITH DUARTE BARRANCO como representante judicial de la misma, conforme a las facultades otorgadas en el memorial de poder.

SÉPTIMO. Por secretaría, ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para poner en su conocimiento la apertura de la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af1517ae30c87c9904fb987dede7531179f88bd6f8ce653a5013237e7300c72d

Documento generado en 14/07/2020 12:06:13 PM